



UNIÓN PROVINCIAL  
DE ESTANQUEROS DE  
CÓRDOBA

**CIRCULAR: 11/2017**

**FECHA: 09/02/2017**

**ASUNTO: CUOTAS DE MERCADO OPERADORES**

Estimadas/os compañeras/os:

En la circular 1/2015 de 11 de noviembre, por la que se delimita el alcance y contenido de determinadas actividades promocionales del Comisionado para el Mercado de Tabacos, se establecieron las condiciones de exposición de las labores de tabaco en el interior de las expendedurías.

Se considera a los efectos de la circular 1/2015, que la exposición de las labores deberá realizarse conforme a la **“cuota de mercado” que es la cuota nacional que cada operador haya obtenido en el año natural inmediatamente anterior.**

Por tanto, según el informe publicado en el mes de enero por el Comisionado para el Mercado de Tabacos con los resultados del año 2016, las cuotas para la exhibición en el año 2017 son:

- **Philip Morris:** 33,84%.
- **Altadis-Imperial:** 29,60%.
- **JTI:** 21,79%.
- **BAT:** 10,35%.

**Para el resto de operadores el expendedor deberá reservar un 5% del espacio correspondiente a cada tipo de labor (cigarrillos, cigarritos, picadura de liar y picadura de pipa) a la exhibición de labores de menor demanda, o nuevos productos, de aquellos operadores con cuotas inferiores al 1% o a nuevos operadores del mercado (Dentro del 5% del espacio reservado establecido por el Comisionado para operadores residuales se incluirían todos los que estuvieran por debajo del 1% de cuota de mercado.)**

Atentamente

Secretaría

**UNPRECO**

C/ San Diego de Alcalá, nº 6 – Bajo dcha., 14005 – Córdoba Tel. 957 23 23 55 – Fax 957 23 01 92  
Correo Electrónico: unionestanqueros@unpreco.es – Web: www.unpreco.com – Blog integrado en la propia Web